

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones administrativas

Reuniones de la Conferencia de las Partes

Preparativos para la 16ª reunión

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En 1986, la Secretaría inició el proyecto de delegados patrocinados para solicitar asistencia financiera a varios gobiernos y organizaciones a fin de crear un fondo que prestaría asistencia "anónima" para habilitar a todas las Partes a asistir a las reuniones de la Conferencia de las Partes, libres de influencias inapropiadas.
3. La meta de plena participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes resulta esencial a fin de garantizar que todas las Partes puedan participar en el proceso de adopción de decisiones y, por ende, garantizar que se adopten decisiones plenamente fundamentadas y equilibradas. El 99% de las resoluciones de la Conferencia de las Partes en vigor fueron adoptadas después de que se inició el proyecto de delegados patrocinados.

Delegados de los países en desarrollo patrocinados desde 1986 a 2010

CoP	Número de delegados patrocinados	Número de Partes patrocinadas por CoP
CoP6 (Ottawa, 1986)	113	Sin datos
CoP7 (Lausanne, 1989)	150	Sin datos
CoP8 (Kyoto, 1992)	152	Sin datos
CoP9 (Fort Lauderdale, 1994)	175	Sin datos
CoP10 (Harare, 1997)	196	Sin datos
CoP11 (Gigiri, 2000)	207	108
CoP12 (Santiago, 2002)	154	100
CoP13 (Bangkok, 2002)	149	97
CoP14 (La Haya, 2007)	181	114
CoP15 (Doha, 2010)	126	94
Total/Promedio	1603/160	513/103

Actividades en curso

4. La Secretaría ha iniciado el proceso para movilizar recursos a fin de garantizar que todas las Partes estén adecuadamente representadas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16). El objetivo de recaudación de fondos para la CoP16 es de un millón de dólares de EE.UU. a fin de garantizar que las Partes que reúnan los requisitos tengan disponible el mismo nivel de apoyo que se proporcionó en la CoP15.
5. La Notificación a las Partes No. 2012/018 relativa al proyecto de delegados patrocinados fue publicada en el sitio Web de la CITES el 3 de marzo de 2012. Se alienta a los representantes regionales del Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan dificultades para acceder a Internet, a fin de cerciorarse de que están al corriente de esta notificación y tengan la oportunidad de responder a tiempo.
6. Se ha elaborado una propuesta de proyecto, que se ha enviado a varios posibles donantes, incluidas Partes, organizaciones internacionales, grandes fundaciones y compañías comerciales. Se dará la primera prioridad para el uso de los fondos obtenidos a patrocinar hasta dos delegados de cada uno de los países menos adelantados. La segunda prioridad será brindar apoyo a delegados de países en desarrollo. Se dará prioridad a aquellas Partes que asistieron con menos de seis delegados a la CoP15. Para las reuniones anteriores, la selección se basó en las cuatro categorías del Índice de desarrollo humano del PNUD (comenzando el orden de prioridad por el final de la lista de desarrollo más bajo). Sin embargo, para la CoP16, la Secretaría recomienda que se utilice el mismo indicador que se ha de seleccionar en relación con el documento SC62 Doc. 11 (sobre *Prestación de apoyo a los miembros del Comité*) a fin de armonizar los enfoques de estos dos mecanismos de apoyo.
7. El apoyo financiero para que los países asistan a la CoP16 dependerá del nivel de fondos recaudados y de la cantidad de solicitudes recibidas de los países que reúnan los requisitos. Las solicitudes de apoyo deben ser recibidas antes del 30 de octubre de 2012, y la Secretaría notificará a las Partes que reúnan los requisitos después del 15 de noviembre de 2012 el nivel de apoyo disponible a través del proyecto de delegados patrocinados.

Recomendaciones

8. Se recomienda que el Comité Permanente, por intermedio de sus representantes regionales y cualquier otro medio que considere apropiado, aliente a las Partes y otras organizaciones interesadas en proporcionar apoyo financiero y que desean ayudar a alcanzar la meta de plena participación de todas las Partes en la CoP16 a través del proyecto de delegados patrocinados, a ponerse en contacto con la Secretaría CITES.
9. Se debería alentar a los posibles donantes a hacer sus donaciones a la Secretaría con suficiente antelación a la CoP16 y antes del 30 de septiembre de 2012 a más tardar. Esto facilitará la planificación apropiada de los viajes y el alojamiento de los delegados patrocinados, y permitirá asignar más eficientemente los fondos disponibles.
10. La Secretaría también sugiere que el Comité Permanente recomiende que las Partes y otros posibles donantes que estén considerando proporcionar apoyo financiero a las delegaciones de países en desarrollo para que asistan a la CoP16 a que lo hagan a través del proyecto de delegados patrocinados.